

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 243 2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 27 de Setiembre del 2010

**VISTOS;** el Informe N° 234-2010-OEA-HVLH/MINSA, la Nota Informativa N° 324-2010-OP-HVLH/MINSA y el Informe Técnico N° 010-2010-AC-OP/HVLH;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 166-2010-DG-HVLH de fecha 08 de junio del 2010, se aprobó con eficacia anticipada del 01 de enero del 2010, el Plan Anual de Capacitación del 2010 en el Hospital Victor Larco Herrera";

Que, es Política Institucional del Hospital "Victor Larco Herrera", la Capacitación de los Funcionarios y Servidores, fomentando y desarrollando las prácticas de gestión pública, considerando los principios de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Código de Ética de la Gestión Pública y su Reglamento; a fin de dar unidad, coherencia, racionalidad, eficacia y calidad a la gestión administrativa a nivel institucional como de conjunto;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Art. 67° establece que la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal y, el Artículo 68° establece que la capacitación es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel Nacional Regional y Local y la Cooperación técnica internacional;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 en su Art. 7° establece que las acciones de capacitación buscan el desarrollo profesional y técnico de las personas al servicio del estado. La capacitación deberá contribuir a la mejora de la calidad de los servicios y actividades del estado. Se consideran como acciones de capacitación a la formación profesional y a la formación laboral y; su Art. 8 expresa que las entidades públicas deberán planificar su capacitación a partir de la identificación de la demanda en aquellos temas y áreas que contribuyan efectivamente a la mejora continua de la gestión en los servicios primordiales que ofrecen a los usuarios y a la ciudadanía en general para ello, deberán tomaren cuenta los criterios de eficiencia, eficacia, mérito, sostenibilidad y equidad en el acceso, entre otros;

Que, conforme a los documentos del visto, resulta pertinente la modificación y aprobación del Plan Anual de Capacitación 2010, el mismo que se encuentra financiado en un total de siete (07) capacitaciones, cuya formulación y cumplimiento es obligatorio por parte de la Oficina de Personal y del Comité de Becas;



Que, estando la propuesta de la Modificación del Plan Anual de Capacitación – 2010, formulado por la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera" y la Opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

Con las Visaciones del Director de la Oficina de Personal, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración;

**SE RESUELVE:**

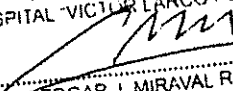
**Artículo 1º.-** Modificar con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2010 el Plan Anual de Capacitación Institucional 2010, incluyendo en dicho Plan las siete (7) actividades educativas señaladas en el anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** - Queda subsistente lo demás contenido en la Resolución Directoral N° 166-2010-DG-HVLH en lo que fuera pertinente.

**Artículo 3º.-** Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital " Víctor Larco Herrera ".

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

  
DR. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 19027 R.N.E. 76517

EMR/FJIA/JRTE/CAZL  
C.C: Dirección General  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Personal  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Archivo

